



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 886.-

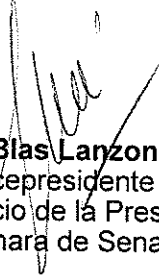
Asunción, 07 de junio de 2019

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 644, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA (MH)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 6 de junio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Benigno María López Benítez**
Ministerio de Hacienda

S-198637



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 644.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA (MH).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Hacienda (MH), sobre los siguientes puntos:

1. ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS.

Solicitamos se remitan las siguientes estadísticas desde el año 2015 hasta el presente año:

- a) Presión tributaria anual.
- b) Recaudación tributaria mensual.
- c) Recaudación anual por tipo de impuesto (IRACIS, IRAGRO, IRP, IVA, Impuesto Selectivo al Consumo, por bien gravado).
- d) Cantidad de contribuyentes por tipo y estado.
- e) Cantidad de contribuyentes por departamento (domicilio).
- f) Cantidad de contribuyentes por Impuesto a los Ingresos a diciembre, por departamento e impuestos.
- g) Cantidad de contribuyentes por Impuesto al Consumo, por departamento e impuestos.
- h) Cantidad de contribuyentes designados como retenedores de IVA.

2. IMPORTES PERCIBIDOS EN IMPUESTOS Y RETENCIONES PERCIBIDAS.

Solicitamos disgregar el importe de los INGRESOS anuales del IVA en dos conceptos, desde el año 2014 hasta el presente año:

- a) Recaudación genuina de impuesto IVA.
- b) Recaudación por retenciones pagadas por agentes de retención designados y exportadores.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 644.-

3. LISTA DE EMPRESAS DESIGNADAS COMO AGENTES DE RETENCIÓN.

a) Solicitamos el listado actualizado de las empresas que la Secretaría de Estado de Tributación (SET) haya designado como agentes de retención de IVA, y el número total de empresas que se hallan en la lista R.G. N° 69/12 y sus modificaciones.

4. SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES, PRODUCTO DE RETENCIONES Y CRÉDITOS FISCALES.

Solicitamos el monto del saldo crédito por contribuyente retentor de IVA, diferenciando:

a) Saldo a favor del exportador y asimilables.

b) Saldo a favor de otros contribuyentes retentores.

5. INFORME DE TRÁMITES.

a) Número de solicitudes de constancias de no retención, recibidas en la Secretaría de Estado de Tributación (SET), desde el año 2017 hasta el presente año.

b) Número de solicitudes de constancias de no retención concedidas desde el año 2017 hasta el presente año.

c) Importe total de solicitudes de devolución de créditos fiscales del exportador desde el año 2017 hasta el presente año.

d) Importe total de devoluciones de créditos fiscales del exportador concedidos desde el año 2017 hasta el presente año.

e) Importe total de solicitudes ingresadas de devolución de RETENCIONES (PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO EN IVA) desde el año 2017 hasta el presente año.

f) Importe total de devoluciones RETENCIONES (PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO EN IVA) concedidos desde el año 2017 hasta el presente año.

6. LISTADO DE LOS 500 MAYORES CONTRIBUYENTES, DISCRIMINANDO EL TIPO DE IMPUESTO Y MONTOS ABONADOS EN CONCEPTO DE CADA IMPUESTO, AÑO 2017.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".





CONGRESO NACIONAL

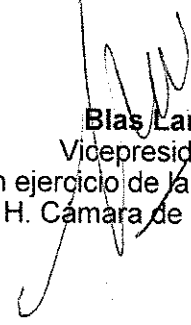
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 644.-

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

